Objetivo del Programa

Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial

Los beneficiarios del PPR son las Entidades Federativas y Gobiernos Locales contenidos en el Sistema Urbano Nacional (SUN) y el Índice de Riesgo Global (IRG) en los niveles de Alto y Muy Alto Riesgo

El PPR se estructura en dos components: Instrumentos de Planeación Territorial e Instrumentos de Prevención y Mitigación de Riesgos.

PPR
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-de-prevencion-de-riesgos-147549

SI OBSERVAS ALGUNA IRREGULARIDAD, ¡DENUNCIA!

Secretaría de la Función Pública

Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública. Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
Teléfono: 01800 11 28 700
https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Atención a la ciudadanía: 01 800 020 33 68
atencionpuertasabiertas@gmail.com

https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54

Órgano Estatal de Control de tu Estado

Programa de Prevención de Riesgos, 2018

Contraloría Social

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Contraloría Social

Es un mecanismo de participación ciudadana para la rendición de cuentas basada en el acceso a la información. Es una alternativa de la sociedad para verificar el cumplimiento de las metas y vigilar el adecuado uso de los recursos públicos.

Para asegurar la incorporación de la contraloría social, la Ley General de Desarrollo Social establece como obligatoriedad su implementación en la operación de los programas de desarrollo social.

La Contraloría Social se realiza mediante Comités integrados por personas beneficiarias del Programa.

El Ejecutor del Programa es el responsable de organizar la constitución del los Comités de Contraloría Social (CCS), de su operación y seguimiento, de proporcionarles la capacitación y asesoría necesaria para el desarrollo de sus actividades.

Porqué son importantes los CCS

Previenen a tiempo posibles irregularidades o desvíos durante la ejecución del programa.

Rinden cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en el bienestar de todos.

Permiten que el desempeño del gobierno se realice con mayor transparencia.

Ayuda a la planificación del ejercicio del programa.

Fomenta la participación de los beneficiarios del programa.

Evita que el programa se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.

Presenta las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa.

Quienes pueden participar

Ciudadanos y personalidades de la Sociedad Civil que residan en la entidad federativa o gobiernos locales, y que directa o indirectamente sean favorecidas por las acciones apoyadas por el PPR.

En la conformación del CCS se debe garantizar la participación equitativa entre mujeres y hombres .

Vigilancia de los resultados del CCS

Los CCS registran los resultados de la vigilancia en informes, los cuales son entregados a la dependencia encargada del programa para que ésta los registren en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública

ES TU DERECHO CONOCER CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE SE APLICAN LOS RECURSOS PÚBLICOS

¡PARTICIPA!